



**CUADRAGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/43)**

(Lima, Perú, 16 y 17 de julio de 2019)

Cuestión 1 del

Orden del Día: **Transporte y Política Aérea**

Cuestión 1.4 del

Orden del Día: **Guía de orientación - 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI**

(Nota de estudio presentada por Colombia)

Antecedentes

1. De cara al 40° período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación civil Internacional, OACI, que tendrá lugar del 24 de Septiembre al 04 de octubre del presente año, en Montreal, Canadá, los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación civil CLAC, en observancia a la Directriz de Procedimiento para las reuniones de coordinación de la CLAC en las conferencias Mundiales en las que participamos, han venido trabajando en la elaboración de la guía de orientación que se adjunta.

Análisis

2. La referida Guía incorpora actualizaciones para las cuestiones 3, 5, 7, 14 15,17, 18, 19,28, 32 y 40 del orden del día previsto.

3. Igualmente, refleja el trabajo que se ha venido adelantado vía reuniones virtuales y que busca llegar al mayor consenso posible sobre las notas de Estudio que presente un determinado Estado y cuente con el apoyo de los restantes Estados de la CLAC.

4. Dichas notas se encuentran disponibles en Zona Miembro, Documentos en Borrador de la página web de la Comisión Latinoamericana de Aviación civil, CLAC.

5. Así mismo en la referida zona, en Documentos en Referencia se encuentra disponible la siguiente documentación:

Notas elaboradas dentro del Grupo Ad Hoc de la CLAC	
A	Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados miembros de la CLAC – avances en la liberalización del transporte aéreo en Latinoamérica (Nota presentada por Perú y apoyada por (...) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC).
B	Concepto de "MENOR" en el Anexo 9 al Convenio de Aviación Civil Internacional (Nota presentada por Chile y apoyada por (...) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC).
C	Política de la OACI sobre los servicios de idiomas (Nota presentada por por la Comunidad de Autoridades de Aviación Civil Luso parlantes (CAACL) y Paraguay y apoyada por (...) Estados miembros CLAC).
D	Contribuciones y avances de la aviación civil en Latinoamérica en materia de ruido y calidad del aire local (Nota presentada por Costa Rica y apoyada por (...) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC).
E	Necesidad de poder acceder a las bases de datos actualizadas de tipos de aeronave (Nota presentada por Cuba y apoyada por (...) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC)
F	Recomendación sobre la estructuración del texto de las enmiendas a los SARPS adoptadas por el consejo de la OACI, cuando su contenido aplique en distintas fechas (Nota presentada por Cuba y apoyada por (...) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC)
G	Representación de candidaturas por los Estados Latinoamericanos y del Caribe para la elección del consejo de la OACI (2019-2021) (Nota presentada por Cuba y apoyada por (...) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC)
H	Articulación entre el Plan Nacional de navegación aérea, Sistema de Gestión de Mantenimiento y Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (Nota presentada por Colombia y apoyada por (...) Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC)
I	Perspectiva acerca de las medidas de la OACI relativas a aviación y al cambio climático (Nota presentada por Brasil y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
J	Article 12 of the Chicago Convention: Communication mechanism and guidelines to support its implementatio (Presented by USA and Brazil with the support of (...) State member of LACAC)

Notas elaboradas por los Estados miembros la CLAC	
A	Declaration of the Aviation Decarbonization Alliance for the Promotion of Sustainable Aviation Fuels (Presented by France, Spain, Brasil and supported by (...) State member of the Latin American Civil Aviation Commission - LACAC).
B	International agreement on liberalization of market access (Presented by Brasil and Chile and supported by (...) State member of the Latin American Civil Aviation Commission - LACAC.
C	Access to air transport by persons with disabilities — promoting the implementation of Doc 9984 (Presented by Brazil with the support of (...) State member of LACAC)
D	Avances de la República Dominicana en materia de facilitación del transporte aéreo (Nota presentada por República Dominicana y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
E	Implementación de Gestión del Cambio en el desarrollo de proyectos para los servicios de Navegación Aérea (Nota presentada por República Dominicana y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
F	Beneficios de la implementación de una política aérea liberalizada, implementación de las recomendaciones de la Sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATCONF/6) y de las decisiones del 38 y 39º período de sesiones de la Asamblea (Nota presentada por República Dominicana y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
G	Capacitación sobre Gestión de la Navegación basada en la Performance (Nota presentada por República Dominicana y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
H	Integración de procesos de instrucción. una nueva estrategia para mejorar la eficiencia del entrenamiento (Nota presentada por República Dominicana y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
I	Medidas de protección a los derechos del consumidor (Nota presentada por República Dominicana y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
J	Contribuciones de la Región Latinoamericana con relación al cambio climático e implementación del CORSIA (Nota presentada por Guatemala y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
K	Propuesta de Monitoreo en la Implementación del Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASEP) de la OACI (Nota presentada por Venezuela y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)
L	Actualización de las atribuciones de los PIRG y los RASG (Nota presentada por Colombia y apoyada por (...) Estados miembros CLAC)

Notas elaboradas en la Región NACC - OACI	
A	Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica. 30.1 Grupo regional de investigación de accidentes e incidentes de aviación (GRIAA)
B	Áreas de interés para los Estados Unidos en la Cuadragésima reunión de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
C	Proposed U.S. working and information papers for the 40th ICAO Assembly
D	Notas de Canadá

Notas elaboradas en la Región SAM - OACI	
A	Rendimiento de la región SAM en materia de seguridad operacional y en el marco del CMA del USOAP (nota presentada por Perú y apoyada por...)
B	Creación de grupos de trabajo para apoyar las actividades del CMA del USOAP (nota presentada por Bolivia y apoyada por...)
C	Sostenibilidad de un sistema eficaz de vigilancia de la seguridad operacional como objetivo de los estados y del CMA del USOAP (nota presentada por Venezuela y apoyada por...)
D	Propuesta del estado peruano de examen posterior en las auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional – USOAP (nota presentada por Perú y apoyada por...)
E	Inicio del ciclo de auditorías basadas en las PQS SSP/SMS (nota presentada por Perú y apoyada por ...)
F	Requisitos de competencia de las entidades delegadas (nota presentada por Perú y apoyada por...)
G	La experiencia de Uruguay con la iniciativa ningún país se queda atrás (nota presentada por Uruguay y apoyada por...)
H	Planning and implementation of national safety plans (presented by Brazil and supported by...)
I	Desafíos en la implantación del SSP en apoyo de la gestión de la seguridad operacional (nota presentada por Venezuela y apoyada por...)
J	Reglamentación de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) (nota presentada por Perú y apoyada por...)
K	Aplicación de requisitos operacionales para aeronaves no tripuladas (nota presentada por Venezuela y apoyada por...)
L	Aplicación de requisitos operacionales para aeronaves no tripuladas en los Estados de la Región
M	Implantación del plan de seguridad operacional de la región SAM (SAMSP) (nota presentada por Bolivia y apoyada por...)
N	Nuevas competencias en apoyo de la gestión de la seguridad operacional (nota presentada por Venezuela y apoyada por...)
O	Personal de apoyo en el sostenimiento del SSO integrados en el SSP (nota presentada por Venezuela con apoyo de...)
P	Certificaciones multinacionales de OMAS en un ambiente reglamentario armonizado (nota presentada por Colombia y apoyada por ...)
Q	La armonización reglamentaria regional como un paso obligado para el otorgamiento automático de licencias (nota presentada por Colombia y apoyada por...)
R	The global aviation safety oversight system (GASOS) (nota presentada por Bolivia y apoyada...)
S	Actividades regionales de colaboración en la región SAM - el rol del RASG-PA en la integración de los organismos regionales (nota presentada por Perú y apoyada por...)
T	Apoyo para la implementación del GASP edición 2020-2022 (nota presentada por Perú y apoyada por...)

Notas elaboradas en COCESNA	
A	Creación de una agencia nacional funcionalmente independiente para la investigación de accidentes dentro del estado de Nicaragua y enlace con otras autoridades. (Nota presentada por el Estado de Nicaragua).
B	Implementación del ADS-B OUT en la FIR de Centroamérica. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
C	Proyecto de procesamiento centralizado de los planes de vuelo. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
D	Implementación de plan de contingencia SNA. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
E	Implementación del SSP en un estado con recursos limitados. (Nota presentada por el Estado de Nicaragua).
F	Modelo de gestión de la capacitación aeronáutica en Centroamérica. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
G	Programa de análisis de sucesos operacionales centroamericanos (PASOC) (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
H	Beneficios del sistema global de supervisión de la seguridad operacional (GASOS) para la región centroamericana. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
I	Aceptación regional del SMS de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea por los estados centroamericanos. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
J	Contribuciones de Centroamérica en la implementación del plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA). (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
K	Libro Verde de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA). (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
L	Actualización del plan de acción de Centroamérica para la reducción de emisiones de la aviación internacional – CAAPER 2.0. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
M	Reconocimiento a la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC). (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
N	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) 60 años de servicio al transporte aéreo internacional. (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).
O	Grupo Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación (GRIAA). (Nota presentada por: Honduras, Belize, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica; miembros de COCESNA).

6. Dado los estrechos márgenes de tiempo de los que se ha dispuesto para estos trabajos, la citada documentación no fue posible analizarla en las reuniones virtuales que sostuvo el grupo adhoc de la CLAC. Por otra parte las notas de la región Nacc y Sam de la OACI, fueron trabajadas en una modalidad similar a la utilizada por la CLAC y ya están consensuadas por los Estados que conforman dichas regiones.

7. Igualmente las notas de COCESNA, organismo internacional al cual pertenecen varios Estados centroamericanos.

8. Por lo anterior y dado el gran volumen de documentación y que las mismas ya vienen aprobadas por esas regiones u organismos, se propone implementar como mecanismo expedito, que se remitan a través de la Secretaria de la CLAC a los Estados miembros estipulando fecha para expresar: 1) Apoyo, 2.) No apoyo, 3) Si se tienen reserva frente a las misma. Si no se obtiene respuesta por parte de los Estados, se sugiere aplicar la figura del silencio administrativo positivo, es decir se entenderán aprobadas y se informara a los interesados.

9. Finalmente, además de las cuestiones puntuales de la guía de orientación, se propone analizar las notas elaborados por los Estados miembros de la CLAC que requieren apoyo.

Medidas propuestas al GEPEJTA

10. Se invita a la Gepejta a:

1. Revisar el orden del día de la Asamblea de la OACI en las cuestiones específicas señaladas en la guía de orientación.
2. Que los Estados que están presentando notas y requieren apoyo hagan una breve presentación de las mismas.
3. Que se avale la medida propuesta para el paquete de notas de la región NAAC, SAM y COCESNA.

GUÍA DE ORIENTACIÓN - 40° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

Cuadragésima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo

(GEPEJTA/43)

Julio 16 y 17, Lima- Perú

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SESIONES PLENARIAS		
Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo	La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el martes 24 de septiembre a las 11:00 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las 09:45 horas.	Tomar Nota
Cuestión 2: Aprobación del orden del día	Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).	Tomar Nota
Cuestión 3: Creación de los Comités y Comisiones	De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, esta creará un Comité de credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.	Se sugiere al Comité Ejecutivo propuesta de puntos focales para que rindan el informe a la CLAC en las reuniones matutinas de coordinación permanente que se sostienen durante la Asamblea Ptos Focales de la CLAC en las Comisiones COMITÉ JECUTIVO: BRASIL ANA PAULA CUNHA COMISION ECONOMICA: Alexandra Palomino – Bernarda Franco COMISION JURIDICA: David dueñas – Adys Sanchez COMISION TECNICA: Brasil por definir realizara consultas COMISION ADMINISTRATIVA: Argentina por definir – Mercedes Vasquez Comité de Credenciales: por definir

<p>Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones</p>	<p>Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo</p>	<p>Respecto a esta cuestión, se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-61).</p>	<p>Cuba, en representación de los 22 Estados miembros de La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC), esta presentando la NE solicitando el apoyo de la comunidad aeronáutica internacional.</p> <p>Se sugiere que los Estados de la CLAC que conforman la plancha impulsen la candidatura correspondiente a través de sus cancillerías y se adelante una gestión directa entre autoridades aeronáuticas, así mismo que envíen su ayuda de memoria (presentación de la candidatura) a la CLAC, para que la secretaria la retransmita a las otras comisiones con las cuales hacemos acuerdos regionales.</p>
<p>Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea</p>	<p>La Asamblea elegirá a su presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).</p>	<p>Apoyar la decisión del Presidente del Consejo de la OACI en esta materia.</p>
<p>Cuestión 7: Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones</p>	<p>La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).</p>	<p>Se sugiere que algún Director de Aviación Civil de la región sea considerando para Presidencia, alguna de las vicepresidencias de la Asamblea y/o para presidir alguna comisión</p> <p>Candidatos sugeridos</p> <p>Presidencia: Colombia – Brasil y Jamaica.</p> <p>Vicepresidencias y/o Comisiones</p> <p>Presidente Comisión ECONOMICA: Juan Carlos Salazar</p> <p>Presidente Comisión TECNICA: Brasil por definir</p> <p>Presidente Comisión JURIDICA: David Dueñas – Argentina (Consultas)</p> <p>Guatemala presentó disponibilidad de presidir alguna Comisión</p>

<p>Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros</p>	<p>De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar, con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.</p>	<p>Instar a los Estados para que presenten declaraciones sobre los temas relacionados con el orden del día, incorporando el trabajo de la CLAC.</p>
<p>Cuestión 9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto</p>	<p>Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.</p>	<p>Instar a los Estados a tener representantes en los diferentes Comités para revisar los informes que se produzcan en el Comité Ejecutivo y las Comisiones jurídica, económica, técnica y administrativa.</p> <p>Las personas definidas en el punto Cuestión 7 podrían apoyar esta gestión.</p>
<p>COMITÉ EJECUTIVO</p>		
<p>Cuestión 10: Cuotas atrasadas</p>	<p>De conformidad con la Resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.</p>	<p>Instar a los Estados para que paguen sus cuotas a tiempo y/o que hagan acuerdos de pago, en caso de requerirse.</p>
<p>Cuestión 11: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Revisar y Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre la marcha de las principales actividades y otras iniciativas relacionadas con la seguridad de la aviación, teniendo en cuenta la aplicación del Plan global para la</p>	<p>Revisar y Pronunciarse respecto a la Declaración Propuesta Grupo FAL AVSEC - CUBA</p>

	<p>seguridad de la aviación (GASeP), la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: Seguridad de la aviación y los resultados de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (Resolución A39-18 de la Asamblea).</p>	
<p>Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución A39-18, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías y un análisis de la implementación efectiva de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y del cumplimiento de las normas del Anexo 17 -- <i>Seguridad</i>.</p> <p>También se informará a la Asamblea de las decisiones de la OACI (Consejo y ANConf/13) relativas a los resultados del examen posterior a la aplicación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la Organización.</p>	<p>Tomar Nota y los puntos focales Cuba y Chile darán apoyo si se requiere</p>
<p>Cuestión 14: Programas de facilitación</p>	<p>El Consejo informará sobre las principales actividades referentes a las últimas novedades relacionadas con el Anexo 9 – Facilitación y los avances en la implantación de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP), incluido el Directorio de claves públicas (PKD), teniendo en cuenta el estudio de viabilidad del Plan global para la facilitación de la aviación (GAFP), las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados miembros a detectar y contrarrestar la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, así como los resultados en materia de facilitación de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de</p>	<p>Revisar y Pronunciarse respecto a la Declaración Propuesta. Gupo Falavsec- Cuba</p> <p>Nota de Estudio CONCEPTO DE “MENOR” EN EL ANEXO 9 AL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL - (Presentado por: Chile) - Pendiente apoyo Estados CLAC.</p> <p>La presente nota de estudio apunta a demostrar la necesidad de armonizar la terminología utilizada en el Anexo 9, sobre Facilitación, para referirse a niños, niñas y adolescentes, con la Convención de los Derechos del Niño. Particularmente, se estima que los conceptos de “menor” y “manejo del</p>

	<p>la aviación (noviembre de 2018). También se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022.</p> <p>El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación</i> (Resolución A39-20 de la Asamblea).</p>	<p>menor” utilizados en el Anexo 9, no se ajustan a la citada Convención.</p> <p>Se invita a la Asamblea a promover una mejora en la armonización del Anexo 9 con la Convención de los Derechos del Niño.</p>
<p>Cuestión 15: Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización</p>	<p>Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre las repercusiones y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones de CO2 y las que afectan a la calidad del aire local (LAQ). También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de ruido de aeronaves, de emisiones que afectan a la calidad de aire local LAQ y de CO2, lo que incluye los elementos del enfoque equilibrado para la gestión del ruido, la formulación de una nueva norma sobre materia particulada no volátil (nvPM) y la adopción de la primera norma de la OACI sobre las emisiones de CO2 de los aviones. En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Resolución A39-1 de la Asamblea).</p>	<p>El punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala, revisará las propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Resolución A39-1 de la Asamblea).</p> <p>Nota De Estudio: CONTRIBUCIONES Y AVANCES DE LA AVIACIÓN CIVIL EN LATINOAMÉRICA EN MATERIA DE RUIDO Y CALIDAD DEL AIRE LOCAL.(Nota presentada por Costa Rica en representación de los Estados miembros de la CLAC.</p> <p>La nota de estudio presenta los avances que la región latinoamericana ha realizado en materia de medio ambiente, enfocado en ruido y calidad del aire local, basado en lo establecido el Anexo 16 y sus diferentes volúmenes como en las Resolución A39-01 aprobada en el 39° periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI. Los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) han sido proactivos en cuanto a la promoción promover de iniciativas para mejorar el desempeño ambiental para lo cual han realizado acciones para la reducción de ruido y mejora de la calidad del aire local, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, planificación de instalaciones aeroportuarias, entre otras, los cuales se han materializado a través de regulaciones aeronáuticas e importantes iniciativas que han brindado exitosos resultados.</p>

		<p>Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tomar nota de la información presentada; b) Tomar en cuenta los avances de los Estados latinoamericanos en pro de la protección del medio ambiente y las iniciativas para el cumplimiento de la normativa de la OACI en la materia; c) Continuar con el fortalecimiento de capacidades a los Estados a través de seminarios y talleres en materia de medio ambiente. d) Promover acciones concretas para el acceso al financiamiento y transferencia de tecnología para Estados en vías de desarrollo.
<p>Cuestión 16: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización</p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aviación internacional y el cambio climático, incluida la adopción de la primera norma sobre las emisiones de CO2 de los aviones, y los combustibles de aviación sostenibles. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i> (Resolución A39-2 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala, revise las propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i> (Resolución A39-2 de la Asamblea).</p>
<p>Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)</p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del CORSIA, lo que incluye la elaboración e implantación de nuevos SARPS de seguimiento, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de CO2 provenientes de vuelos internacionales, así como las unidades de emisión admisibles en el marco del CORSIA. En este sentido, también se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y las principales novedades en este ámbito. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)</i> (Resolución A39-3 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala con el apoyo de otros Estados, revise las propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) (Resolución A39-3 de la Asamblea).</p> <p>Nota de Estudio PERSPECTIVA ACERCA DE LAS MEDIDAS DE LA OACI RELATIVAS A AVIACIÓN Y AL CAMBIO CLIMÁTICO – presentada por Brasil apoyada por los Estados miembros de la CLAC.</p> <p>Esta nota de estudio presenta consideraciones de países de la región latinoamericana sobre las medidas propuestas por la OACI para lograr el objetivo de crecimiento neutro de carbono a partir del 2020. Los países señalan</p>

		<p>la importancia del CORSIA, pero solicitan que la OACI trate con más profundidad las otras medidas de la canasta. Esos países reconocen la relevancia del CORSIA y, en este sentido, están buscando la implementación del sistema de seguimiento, notificación y verificación - MRV. Además, señalan el apoyo de la OACI en este proceso en el marco del programa ACT-CORSIA y piden la continuidad de este programa. También entienden que la OACI promueva mecanismos para aumentar la participación de expertos de la región en las discusiones técnicas sobre el CORSIA. Finalmente, subrayan la importancia de los mecanismos de revisión previstos para el 2022 y solicitan que el Comité de Protección Ambiental - CAEP del Consejo lleve a cabo los estudios necesarios para apoyar esta revisión.</p> <p>Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Tomar nota de las consideraciones de la región sobre la importancia de todos los elementos de la canasta de medidas, incluidos los combustibles sostenibles.b) Solicitar al Consejo que continúe el trabajo de fortalecimiento de capacidades a los Estados a través de seminarios y talleres en materia de MRV, en el marco del ACT-CORSIA.d) Solicitar al Consejo que adopte medidas para incrementar la representatividad geográfica en las discusiones técnicas sobre el CORSIA en el ámbito del CAEP.e) Exhortar al Consejo que formule, a través del CAEP, los análisis de costo-beneficio y costo-efectividad del CORSIA, teniendo en cuenta la integridad ambiental y los impactos en los diferentes tipos de explotadores aéreos, que apoyarán el proceso de revisión en el año 2022.
<p>Cuestión 18: Multilingüismo en la OACI</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea de la OACI, el Consejo presentará un informe sobre los efectos de la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de idiomas de la Organización, así como los asuntos pendientes en relación con la mejora de la disponibilidad y la calidad de</p>	<p>Nota de Estudio POLÍTICA DE LA OACI SOBRE LOS SERVICIOS DE IDIOMAS</p> <p>Nota presentada por Paraguay apoyada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)2 y por la Comunidad de Autoridades de Aviación Civil Luso parlantes (CAACL)</p>

	<p>dichos servicios.</p>	<p>La presente nota de estudio se centra en la importancia del multilingüismo por su transversalidad a todas las actividades que realiza la OACI. En tal línea, la disponibilidad de publicaciones y documentos asequibles en todos los idiomas oficiales de la Organización es primordial por las repercusiones que trae aparejada la barrera de los idiomas al dificultar el acceso a la información y adquisición de conocimiento. Ello es fundamental teniendo en cuenta la visión, misión así como los objetivos estratégicos y planes globales de la OACI, lo cual ha sido plasmado en varias resoluciones de la Asamblea. El compromiso con el multilingüismo no es responsabilidad exclusiva de los Estados y sí un objetivo fundamental de la Organización para disponer de elementos que den una respuesta dinámica a las necesidades de traducción e interpretación.</p> <p>Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:</p> <p>a) respaldar el multilingüismo en todos los documentos, publicaciones y trabajos de la OACI;</p> <p>b) examinar las partidas presupuestarias y mecanismos que incrementen la eficiencia para asegurar que la OACI pueda seguir proporcionando servicios eficaces a todos sus Estados miembros;</p> <p>c) continuar implementando decididamente las acciones formuladas en las Resoluciones A24-21, A37- 25, A39-22 y A39-23 de la Asamblea y dar seguimiento a las actividades encaminadas a su cumplimiento; y</p> <p>d) evaluar y analizar otras consideraciones al respecto que se consideren necesarias. Comunidad de Autoridades de Aviación Civil Luso parlantes (CAACL)</p>
<p>Cuestión 19: Aumento de la eficiencia y eficacia de la OACI</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre las iniciativas para, entre otras cosas, mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización y su marco de aseguramiento, la gestión del rendimiento institucional y las reuniones del Consejo sobre estrategias celebradas fuera de la Sede. De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 203/7), se invitará a la Asamblea a que adopte una resolución que pida a los Estados que den respuestas completas y oportunas a las comunicaciones a los Estados, junto con informes periódicos a la Asamblea sobre los resultados relativos a la actuación con respecto a las</p>	<p>Tomar Nota.</p> <p>1. Nota de Estudio presentada por Cuba apoyada por los Estados de la CLAC Esta nota de estudio tiene como objetivo realizar una recomendación para el logro de una mejor estructuración del texto de las enmiendas adoptadas por el Consejo de la OACI, en relación con las normas y métodos recomendados (SARPS) descritos en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, cuando el contenido de dichas enmiendas aplique en distintas fechas.</p> <p>Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a evaluar la</p>

	<p>respuestas a las comunicaciones a los Estados. Se presentará un informe sobre las opciones derivadas del análisis de la propuesta de brindar acceso gratuito a los documentos de la OACI en la web.</p>	<p>recomendación expuesta en esta nota, para proponer al Consejo su inclusión en los procedimientos de adopción de enmiendas a los SARPS.</p> <p>2. Nota de Estudio presentada por Cuba NECESIDAD DE PODER ACCEDER A LAS BASES DE DATOS ACTUALIZADAS DE TIPOS DE AERONAVE. Necesidad de los prestadores de servicio de navegación aérea y los Estados de poder acceder a los parámetros técnicos de los últimos modelos de aeronaves.</p> <p>Decisión Se invita a la Asamblea: a) Que proponga a la OACI se coordine con la industria para la creación de un sitio web, donde estén disponibles las características referidas en 2.5 y 2.6 de la presente nota. b) Que de proceder con el párrafo anterior, se aliente a los Estados interesados a designar e informar el personal autorizado para acceder al mencionado sitio.</p>
<p>Cuestión 20: Iniciativa <i>Ningún país se queda atrás</i></p>	<p>Desde su creación en 2014, la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB) se ha dado a conocer, recibe apoyo y se lleva a cabo como parte de las actividades cotidianas de la OACI. El Consejo presentará un informe sobre los principales logros y actividades en el marco de esta iniciativa, así como sobre las esferas prioritarias para el trienio 2020-2021-2022.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 21: Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</p>	<p>Por su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas y de conformidad con su mandato, la OACI apoya la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio del cumplimiento de sus Objetivos estratégicos. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de la OACI en pro de los ODS, así como sobre la cooperación y asociación con los Estados y otros organismos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas que se han fijado</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p>Cuestión 22: Mobilización de recursos y fondos voluntarios</p>	<p>La <i>Política de movilización de recursos</i> de la OACI tiene como objetivo obtener contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que sean adecuadas, más previsibles y sostenibles y que permitan cumplir la misión de la Organización, expandiendo su base de donantes y facilitando la consolidación de los recursos disponibles y previstos en un plan de actividades integrado para la OACI. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de movilización de recursos, así como información financiera, administrativa y de proyectos acerca de todos los fondos voluntarios de la Organización.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 23: Programa de asistencia técnica</p>	<p>La asistencia técnica, componente fundamental de la iniciativa NCLB, sirve de ayuda a todos los Estados para que, en función de necesidades prioritarias, desarrollen su aviación civil, especialmente mediante la implementación efectiva de los SARPS, las políticas, programas y planes regionales de la OACI, así como de los planes de acción voluntarios de los Estados, en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad de la aviación y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general del programa de asistencia técnica durante el trienio en curso. También se presentará información sobre las prioridades para el trienio 2020-2021-2022, así como sobre la elaboración e implantación de metas e indicadores de rendimiento para medir la eficacia de las actividades de asistencia.</p>	<p>Tomar Nota e indagar entre los Estados como ha funcionado la asistencia técnica en caso de haberla recibido a fin de retroalimentar a la Oaci si hay lugar para acción de mejoras.</p>
<p>Cuestión 24: Cooperación técnica - Política y actividades</p>	<p>El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de cooperación técnica durante 2016-2018, en el plano financiero y en el operacional no cuantificable, incluidos los logros del Programa por Objetivo estratégico de la OACI y del Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV).</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p>Cuestión 25: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre los avances en las actividades de instrucción y las estrategias de creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI. En este sentido, el Consejo también informará sobre los logros del Programa TRAINAIR PLUS y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), la elaboración de material didáctico homologado por la OACI sobre todos los objetivos estratégicos y las prioridades y proyectos de instrucción, lo que incluye el establecimiento de nuevas alianzas. Además, se presentarán las actividades de formación profesional y de enseñanza superior para el Programa para la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP).</p>	<p>Tomar Nota – Republica Dominicana (Consultas internas)</p>
<p>Cuestión 26: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo</p>	<p>Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>COMISIÓN TÉCNICA</p>		
<p>Cuestión 27: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 28: Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea</p>	<p>El Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) establece la estrategia de seguridad operacional de la OACI que favorece el establecimiento de prioridades y la mejora continua de la seguridad operacional de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) elaboren sus correspondientes planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación con arreglo a los objetivos del GASP, respectivamente, a fin de abordar los problemas de organización y los riesgos de seguridad operacional.</p>	<p>Nota de Estudio - ARTICULACIÓN ENTRE EL PLAN NACIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA, SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (Nota presentada por Colombia con el apoyo de los 22 Estados miembros de la CLAC)</p> <p>El marco de elementos constitutivos básicos (BBB) define la estructura donde se soporta el sistema de navegación aérea para la provisión de los servicios, de acuerdo con los estándares de OACI para contribuir a la seguridad operacional. Por otro lado, los planes nacionales de navegación aérea deben</p>

	<p>El Plan mundial de navegación aérea (GANP) brinda orientación estratégica de alto nivel para impulsar el desarrollo del sistema mundial de navegación aérea y cumplir las expectativas de la comunidad de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) planifiquen la implantación de servicios básicos de navegación aérea así como mejoras operacionales, en función de sus necesidades específicas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de rendimiento definidos en el GANP.</p> <p>Teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea (ANConf/13) (octubre de 2018), el Consejo presentará un GASP y un GANP actualizados para su ratificación por la Asamblea.</p>	<p>planificar la implementación desde el BBB con la perspectiva del enfoque ASBU. Para lograr una toma de decisiones adecuadas, oportunas y costo-eficientes frente a los servicios mínimos, así como para las mejoras operacionales requeridas (capacidad, flexibilidad, interoperabilidad, seguridad operacional, predictibilidad, entre otros) el Proveedor de servicios a la navegación aérea y el Operador de Aeródromo deberían asegurar la articulación entre el plan nacional de navegación aérea, el sistema de gestión del mantenimiento (SGM) y el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS).</p> <p>Decisión: Se invita a la OACI junto con los Estados a través de los grupos de expertos elaboren guías para lograr la articulación entre los Planes Nacionales de Navegación Aérea, el Sistema de Gestión del Mantenimiento (SGM) y el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS), para la toma de decisiones costo-efectivas tanto en el marco BBB como del enfoque ASBU del GANP.</p>
<p>Cuestión 29:</p> <p>Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea</p>	<p>El Consejo explicará a grandes rasgos los mecanismos regionales de apoyo a la implantación para el próximo trienio, a escala mundial y regional, incluyendo las actividades en favor de la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB), teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la (AN-Conf/13). Asimismo, esbozará las expectativas de los PIRG, los RASG, las RSOO y los mecanismos de colaboración regional conexos</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 30:</p> <p>Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica</p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>COMISIÓN ECONÓMICA</p>		
<p>Cuestión 31:</p> <p>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p>Cuestión 32: Desarrollo económico del transporte aéreo — Política</p>	<p>El Consejo informará sobre la labor de aplicación de las resoluciones y de seguimiento del 39° período de sesiones de la Asamblea realizada por la OACI. Se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022 en función de la necesidad de mejorar los marcos mundiales de normativa Económica para el transporte aéreo internacional, maximizar los beneficios y la contribución de la aviación al desarrollo socioeconómico y fomentar y apoyar el proceso de liberalización, especialmente la liberalización de los servicios de carga aérea y de las inversiones transfronterizas en líneas aéreas.</p>	<p>Se sugiere hacer una revisión de los compromisos de la OACI posteriores a la sexta conferencia mundial de transporte Aéreo y el 39 período de sesiones para determinar el grado de cumplimiento y ver que se incorpora como prioridad para el trienio 2020-2022. Colombia como punto focal de este tema apoyara esta tarea.</p> <p>Nota de Estudio - ACUERDO MULTILATERAL DE CIELOS ABIERTOS PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CLAC – AVANCES EN LA LIBERALIZACION DEL TRANSPORTE AEREO EN LATINOAMÉRICA.</p> <p>La presente Nota de Estudio analiza los antecedentes, el contenido y ventajas del “Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la CLAC” que entró en vigor el presente año, así como su relevancia e importancia para el multilateralismo y para el proceso de progresiva liberalización del transporte aéreo en la región latinoamericana.</p> <p>Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a: a) tomar conocimiento de la entrada en vigor del “Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)”, y del significativo avance que representa para la liberalización del transporte aéreo internacional, en concordancia con la Visión de Largo Plazo declarada al respecto por el Consejo; b) recomendar a los Estados Miembros replicar estos emprendimientos regionales en beneficio del multilateralismo en las relaciones aeronáuticas.</p>
<p>Cuestión 33: Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Política</p>	<p>El Consejo informará acerca de las novedades sobre los aspectos normativos y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, con énfasis en la consecución de fondos y el financiamiento o en que el desarrollo y la modernización de la infraestructura aeronáutica de calidad sean acordes con el nivel de crecimiento previsto para el tráfico. También se presentará un enfoque holístico y transformador para cumplir la meta a la que se aspira de eliminar las limitaciones de capacidad de infraestructura, de tecnología y de recursos financieros para el desarrollo de la aviación, teniendo en cuenta los resultados de los Foros mundiales sobre aviación de la OACI (IWAF).</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p>Cuestión 34: Datos de aviación — Seguimiento y análisis</p>	<p>El Consejo informará acerca de las áreas prioritarias del programa de trabajo sobre datos de aviación y análisis, lo que incluye la adaptación y actualización de los pronósticos de tráfico, el desarrollo de herramientas de análisis de procesos, el seguimiento de las actividades de comercio electrónico, el marco metodológico de la cuenta satélite de la aviación para medir la contribución económica de la aviación y la mayor modernización del Programa de estadísticas de la OACI. Además, se proporcionará información a los Estados sobre el progreso de los proyectos de macro datos a fin de que fortalezcan su capacidad analítica. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2020-2021-2022.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 35: Desarrollo económico del transporte aéreo</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre los avances significativos que han tenido lugar desde la última Asamblea en materia normativa y en la industria del transporte aéreo internacional. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A39-15 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal con apoyo de otros Estados revisen versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A39-15 de la Asamblea) y presenten sus observaciones. Colombia . Republica Dominicana apoyaran esta labor</p>
<p>Cuestión 36: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica</p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota.</p>
<p>COMISIÓN JURÍDICA</p>		
<p>Cuestión 37: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 38:</p>		<p>Tomar Nota</p>

<p>Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico, así como recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.</p>	
<p>Cuestión 39: Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</p>	<p>El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</i> (Resolución A39-11 de la Asamblea)</p>	<p>Se sugiere que Chile apoye esta revisión.</p>
<p>Cuestión 40: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica</p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota Nota de Estudio de Brasil y Estados Unidos relativa al artículo 12 del Convenio de Chicago</p>
<p>COMISIÓN ADMINISTRATIVA</p>		
<p>Cuestión 41: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017, 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 42: Presupuestos para 2020, 2021 y 2022</p>	<p>En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2020, 2021 y 2022, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.</p> <p>El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF)</p>	<p>Tomar Nota.</p>
<p>Cuestión 43:</p>	<p>De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el</p>	<p>Tomar Nota</p>

Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio	Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 40 período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.	
Cuestión 44: Cuotas atrasadas	<p>El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.</p> <p>De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 10 y 11.</p> <p>Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, Cláusula dispositiva 1.</p> <p>Se examinará la aplicación de la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-25 de la Asamblea.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos</p>	

	<p>relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia</p> <p>en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4,</p> <p>el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre los resultados de los esfuerzos realizados para seguir de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como sobre otras medidas que deban considerarse.</p>	
Cuestión 45: Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022	<p>Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.</p> <p>De conformidad con la metodología descrita en la Cláusula 1, de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas y se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.</p>	Tomar Nota
Cuestión 46: Informe sobre el Fondo de capital circulante	<p>De conformidad con la Resolución A39-33, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.</p>	Tomar Nota
Cuestión 47: Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit	<p>De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.</p>	Tomar Nota
Cuestión 48: Enmienda del Reglamento financiero	<p>De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo</p>	Tomar Nota

	<p>presentará un informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para enmendar el Reglamento financiero.</p>	
<p>Cuestión 49: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditorías correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018</p>	<p>En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 50: Nombramiento del Auditor externo</p>	<p>De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 51: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos</p>	<p>De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará al 31 de diciembre, para los años 2016, 2017 y 2018, un informe estadístico sobre la composición de la fuerza laboral de la OACI, lo que incluye la representación geográfica equitativa (EGR) y datos sobre género y demográficos, tales como la edad, el tiempo de permanencia en el servicio, las proyecciones relativas a jubilaciones y los grupos ocupacionales.</p> <p>El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de recursos humanos de la Organización, así como sobre las futuras medidas para seguir mejorando.</p>	<p>Tomar Nota</p>

	El Consejo presentará una nota sobre la situación del Programa para la igualdad de género de la OACI.	
Cuestión 52: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	Tomar Nota

Nota: Además de los compromisos descritos en la presente matriz, los puntos focales de la Clac asignados a las diferentes macrotareas deberán organizar y coordinar reuniones virtuales con los expertos de cada Estado a fin de consensuar las notas de estudio que se presentaran a la Asamblea.

Los puntos focales de la Clac asignados a las diferentes macrotareas deberán hacer Seguimiento a las notas de estudio de otras regiones y/o Estados, donde la Clac debe adoptar una postura como región. Igualmente deberán reportar en las reuniones de coordinación.

Revisada 15 de Julio de 2019